

DECRETO N° **1278**

NEUQUÉN, 24 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0344/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y el Informe N° 408/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, a partir de su notificación y por excepción al Memo N° 006/01 producido por el Despacho de Intendencia, el traslado del agente Escobar Carlos Alberto, L.P. N° 7080/0, desde la División Despacho -Subsecretaría de Gestión Urbana- de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a la División Despacho -Dirección de Despacho- de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas (Código de Imputación N° 010A010309);

Que además requiere el traslado y cambio de agrupamiento del agente CARRILLO ERICES ROGELIO JORDÁN, L.P. N° 6078/0, desde la División Reparación de Pavimento Rígido (Agrupamiento Mantenimiento y Producción- Capítulo VIII- Artículo 21°) del Escalafón Municipal) -Dirección Reparaciones de Pavimento- de la Dirección General de Obras Municipales -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a la Dirección de Vigilancia (Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones- Capítulo XII- Artículo 34°) de la misma norma legal) de la Dirección General de Personal y Política Laboral -Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno (Código de Imputación N° 040A040209);

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que se expide la Dirección de Medicina Laboral;

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pases N°s. 438/01 y 554/01);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por excepción al
----- Memorando N° 006/01 producido por el Despacho de Intendencia, el
traslado del agente Escobar Carlos Alberto, L.P. N° 7080/0, desde la División

...2°///

///...2º

Despacho -Subsecretaría de Gestión Urbana-, de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a la División Despacho -Dirección de Despacho- de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas (Código de Imputación N° 010A010309); según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por excepción al ----- Memorando N° 006/01 producido por el Despacho de Intendencia, el traslado del agente CARRILLO ERICES ROGELIO JORDÁN, L.P. N° 6078/0, desde la División Reparación de Pavimento Rígido -Dirección Reparaciones de Pavimento- de la Dirección General de Obras Municipales -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a la Dirección de Vigilancia de la Dirección General de Personal y Política Laboral -Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno (Código de Imputación N° 040A040209); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 408/01).-

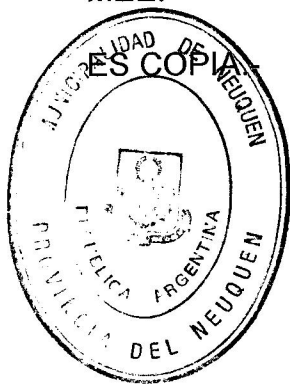
Artículo 3º) El nombrado reviste en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones- ----- Capítulo XII- Artículo 34º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, de Obras Públicas, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BÚFFOLO
CATTÁNEO.-